



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 14 de Enero de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Excepción Artículo 3 (Acuerdo de montos, aplicable 2020)

Fecha Inicio de Ocupación: 01/12/2020

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 849.07 m2

Monto Pago Mensual: \$46,400.00

Folio de Emisión de Opinión: 12769

Folio de accesibilidad: 4664

Secuencial de Justipreciación: 2206

Propietario: CARLOS RAUL ALVEAR ROBLEDO

Funcionario responsable: MAURICIO FLORES RONQUILLO

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: MÉXICO , MUNICIPIO: TOLUCA, COLONIA: SAN SEBASTIAN, CP: 50150, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, #EXT: 210, #INT:

RIUF: 65-00277-0

Hora de registro: 5:35PM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: MÉXICO , MUNICIPIO: TOLUCA, COLONIA: SAN SEBASTIAN, CP: 50150, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, #EXT: 210, #INT:]||Fecha: [jueves, 14 de enero de 2021]||c9d5e897-0211-4ff6-aa0b-4246d303549f

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIqQbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVlzGkSnTtUWkjSYfVbn680TKKi3/tksJoUAW0AbJLsVmJU+HmydRSRIt6bLrhdc/fMawBC+KuLyrgKP1bzXpD7T0gQnVACcQERnE+S17NeBko7JpUclCdrw/N7xZBRaFndM0IC2RuDX9wiNhkCMMj3EQ|hnsDZHE7WKh71FQCiKIr2IGfCmbEesCZF66Xv0EgmdEY9O2bhEyuLbITfTDOXMvOxc8sR6qdhu71a+iuM/MQhmdYii3AwQBgmD519bvX4=



Fecha de autorización: 01/14/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



